

CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE VADOS PERMANENTES DESDE EL 20 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

El Ayuntamiento de Xixona, habiendo recibido por parte de la Policía Local y de la ciudadanía una gran cantidad de quejas y denuncias por vados permanentes que no están reglados o se encuentran en una situación irregular. Con la finalidad de cumplir con la normativa municipal y ante esta situación, la corporación se ha visto obligada a iniciar una campaña de regularización de vados permanentes para adaptarlos según la normativa municipal.

¿QUÉ ES UN VADO? En términos legales, un vado permanente es una licencia extendida por el Ayuntamiento que reconoce y reserva al propietario de la misma **el derecho de entrada y salida de un vehículo al interior de un inmueble**, mediante la señalización correspondiente. El vado, por tanto, es de aplicación a quienes realizan un aprovechamiento especial de la vía pública mediante la entrada y salida de vehículos a través de las aceras o espacios públicos según recoge la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, y que, por ley, está sujeta a tasa.

La Concejalía de Tráfico en coordinación con la Concejalía de Hacienda, va a iniciar el día **20 de enero de 2021**, con un periodo voluntario hasta el **31 de marzo de 2021**, una campaña al objeto de la regularización de los vados permanentes que vienen siendo utilizados por distintos usuarios y contribuyentes sin la previa obtención de la licencia municipal correspondiente.

Ud. Puede encontrarse en una de las siguientes situaciones:

1. Si no tiene vado autorizado, deberá **solicitar el alta del mismo**, presentando la documentación correspondiente en la Oficina de Atención al Ciudadano. C/ Alcoi 12. Teléfono 965610300 o través de la sede electrónica, poniendo en su navegador la siguiente dirección: <https://sede.xixona.es/>
2. Si tiene vado autorizado, pero el recibo anual no se corresponde con el titular real, esto requiere de una **autorización de cambio de titularidad**, para actualizar el padrón fiscal, que deberá solicitarlo en la Oficina de

Atención al Ciudadano. C/ Alcoi 12. Teléfono 965610300 o a través de la sede electrónica, poniendo en su navegador la siguiente dirección:
<https://sede.xixona.es/>

3. Si tiene vado autorizado, y el recibo anual se corresponde con el titular real, no tiene que realizar ningún trámite.

Recuerde que por la situación sanitaria se aconseja realizar los trámites administrativos de **forma telemática preferiblemente**.

Con esta regularización se pretende la ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DE VADOS Y EL FUTURO CAMBIO DE PLACAS PARA ADAPTACIÓN A NUEVA NORMATIVA, por ello, una vez transcurrido el plazo que se otorga, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, las placas de los vados que no estén autorizados SERÁN RETIRADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Por su parte, el Concejal de Tráfico anima a todos los vecinos a que regularicen su situación en base a los supuestos planteados.

Nota aclaratoria:

*En primer lugar, se iniciarán la regularización de **vados particulares**. De esta campaña se excluyen los vados permanentes de las zonas industriales que se procederán a su regularización en otra campaña posterior tras la finalización de la presente.*

Fdo. El Concejal de Tráfico

Fdo. El Concejal de Hacienda.